CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Mancomunidad de

Servicios de la Comarca

de Sangüesa, 2016

Marzo de 2018

Índice

*Página*

[I. Introducción 3](#_Toc507417307)

[II. Opinión sobre la cuenta general de La Mancomunidad 2016 6](#_Toc507417308)

[II.1. Opinión de auditoría financiera 7](#_Toc507417309)

[II.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad 7](#_Toc507417310)

[III. Resumen de la cuenta general de la Mancomunidad 2016 8](#_Toc507417311)

[III.1. Estado de ejecución presupuestaria 2016 8](#_Toc507417312)

[III.2. Resultado presupuestario de 2016 8](#_Toc507417313)

[III.3. Estado de Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2016 9](#_Toc507417314)

[III.4. Balance de situación 31 de diciembre de 2016 9](#_Toc507417315)

[III.5. Resultado económico a 31 de diciembre de 2016 10](#_Toc507417316)

[IV. Comentarios, observaciones y recomendaciones 11](#_Toc507417317)

[IV.1. Situación económico financiera de la mancomunidad 11](#_Toc507417318)

[IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera 13](#_Toc507417319)

[IV.3. Aspectos generales 15](#_Toc507417320)

[IV.4. Gastos de personal 16](#_Toc507417321)

[IV.5. Gastos en bienes corrientes y servicios 18](#_Toc507417322)

[IV.6. Gastos por transferencias corrientes 20](#_Toc507417323)

[IV.7. Inversiones 20](#_Toc507417324)

[IV.8. Tasas, precios públicos y otros ingresos 21](#_Toc507417325)

[IV.9. Ingresos por transferencias corrientes 23](#_Toc507417326)

[IV.10. Ingresos de presupuestos de ejercicios cerrados 24](#_Toc507417327)

I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2017, ha fiscalizado la cuenta general de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa correspondientes al ejercicio 2016, que está formada, fundamentalmente, por los estados de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y la cuenta de resultados económico-patrimonial correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2016 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable a la mancomunidad en 2016 está constituido fundamentalmente por sus estatutos, la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), así como por la normativa sectorial vigente.

Integran la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa los municipios que se detallan a continuación, que cuentan en conjunto con una población superior a los 10.000 habitantes:

|  |  |
| --- | --- |
| Municipio | Municipio |
| Municipio de Aibar | Municipio de Cáseda |
| Municipio de Ezprogui | Municipio de Eslava |
| Municipio de Gallipienzo | Municipio de Javier |
| Municipio de Liédena | Municipio de Lumbier |
| Municipio de Lerga | Municipio de Leache |
| Municipio de Petilla de Aragón | Municipio de Sada |
| Municipio de Sangüesa | Municipio de Yesa |
| Municipio de Urraúl Alto | Municipio de Urraúl Bajo |
| Municipio de Romanzado |  |

Básicamente la mancomunidad presta los siguientes servicios públicos:

* Abastecimiento de agua en alta.
* Tratamiento residuos sólidos urbanos.
* Servicios sociales de base

El detalle de esos servicios y su forma de prestación se indica en el cuadro siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Servicio prestados por la mancomunidad | Mancomunidad | Contrato  de servicios |
| **Abastecimiento de agua en alta** | | |
| Suministro de agua en alta |  | X |
| **Recogida y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos** | | |
| Recogida Residuos Sólidos Urbanos |  | X |
| Recogida aceite doméstico usado |  | X |
| Recogida envases ligeros |  | X |
| Recogida papel cartón |  | X |
| Recogida voluminosos |  | X |
| Ecozonas, restos poda |  | X |
| **Servicios Sociales de Base: Programas** | | |
| Servicio de Atención a domicilio | X |  |
| Empleo Social Protegido ESP | X |  |
| Empleo Directo Activo EDA | X |  |
| Programa infancia familia | X |  |
| Programa Orientación y Acogida | X |  |
| Programa incorporación (orientación en la búsqueda de empleo) | X |  |
| Programas de Emergencia Social | X |  |
| Servicio autobús “Voy y vengo” | X |  |
| **Protección de Medio Ambiente: Acciones** | | |
| Cursos y charlas educativas de reciclaje y cuidado de medio ambiente | X |  |

La mancomunidad no se ha dotado de entes dependientes.

Los principales datos económicos y de personal de la mancomunidad al cierre del ejercicio 2016 fueron:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Derechos  reconocidos | Obligaciones  reconocidas | | Personal  a 31/12/2016 |
| Mancomunidad | 1.943.384 | 1.906.568 | 19 | |

Los órganos de gobierno y dirección de la mancomunidad son:

* La presidencia y vicepresidencia.
* Comisión permanente
* Asamblea General

Los estatutos regulan las competencias asignadas, composición y normas de funcionamiento de los órganos anteriores.

El presupuesto para el ejercicio de 2016 fue aprobado definitivamente en diciembre de 2016.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos la opinión sobre la cuenta general del ejercicio 2016. En el tercero, un resumen de los principales estados financieros de la mancomunidad. Y en el cuarto, incluimos las observaciones y conclusiones relativas a la situación económico-financiera, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera así como otras áreas de gestión relevantes junto con las recomendaciones que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno de la entidad.

El trabajo de campo lo realizó en el último trimestre de 2017 una firma contratada bajo la dirección y supervisión de un auditor de la Cámara de Comptos. Se ha contado igualmente con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto a la presidenta de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se han presentado alegaciones al informe provisional.

Agradecemos al personal de la Mancomunidad de Sangüesa la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Opinión sobre la cuenta general de La Mancomunidad 2016

Hemos fiscalizado la cuenta general de la Mancomunidad de Sangüesa correspondiente al ejercicio 2016, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado III del presente informe.

Responsabilidad de la Mancomunidad

La secretaria-intervención es la responsable de formular la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la mancomunidad de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La asamblea general de la Mancomunidad de Sangüesa aprobó definitivamente la cuenta general de 2016 el 9 de octubre de 2017.

La mancomunidad, además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de fiscalización financiera y de cumplimiento.

II.1. Opinión de auditoría financiera

Fundamento de la opinión con salvedades

La mancomunidad no dispone de un inventario de bienes debidamente identificados y valorados, por lo que no hemos podido verificar la razonabilidad del saldo de inmovilizado de balance, cuantificado en 18,99 millones.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, la cuenta general de la mancomunidad, expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad

Fundamento de la opinión con salvedades

* La mancomunidad no ha cumplimentado información sobre el periodo medio de pago a proveedores del ejercicio 2016.
* En materia de contratación se observan gastos sin tramitación del correspondiente expediente de contratación por importe de 166.936 euros.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los incumplimientos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las actividades, operaciones financieras y la información reflejada en los estados financieros de la mancomunidad correspondientes al ejercicio de 2016 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

III. Resumen de la cuenta general de la Mancomunidad 2016

En este apartado se presenta un resumen de los estados contables incluidos en la cuenta general de la Mancomunidad.

III.1. Estado de ejecución presupuestaria 2016

Ingresos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| C. | Denominación | Presupuesto  inicial | Modific. | Ppto.  definitivo | DRN | Porcentaje ejecución | Cobros | Pte  cobro |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.285.065 | 0 | 1.285.065 | 1.309.122 | 102 | 1.129.341 | 179.781 |
| 4 | Transferencias corrientes | 812.560 | 0 | 812.560 | 633.860 | 78 | 486.024 | 147.836 |
| 5 | Ingresos patrimoniales y aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 402 | 0 | 402 | 0 |
| 7 | Transferencias de capital | 500 | 0 | 500 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | | 2.098.125 | 0 | 2.098.125 | 1.943.384 | 93 | 1.615.767 | 327.617 |

Gastos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cap. | Denominación | Presupuesto  inicial | Modific. | Presupuesto  definitivo | ORN | Porcentaje ejecución | Pagos | Pendiente de pago |
| 1 | Gastos de personal | 681.841 | 0 | 681.841 | 615.435 | 90 | 600.711 | 14.724 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.284.390 | 0 | 1.284.390 | 1.179.059 | 92 | 705.125 | 473.934 |
| 3 | Gastos financieros | 2.200 | 0 | 2.200 | 864 | 39 | 864 | 0 |
| 4 | Transf. corrientes | 26.763 | 0 | 26.763 | 19.301 | 72 | 19.152 | 150 |
| 6 | Inversiones reales | 15.900 | 0 | 15.900 | 4.726 | 30 | 2.904 | 1.822 |
| 9 | Pasivos financieros | 87.031 | 0 | 87.031 | 87.183 | 100 | 87.183 | 0 |
| Total | | 2.098.125 | 0 | 2.098.125 | 1.906.568 | 91 | 1.415.938 | 490.630 |

III.2. Resultado presupuestario de 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Denominación | 2015 | 2016 |
| + Derechos reconocidos netos | 1.933.547 | 1.943.384 |
| - Obligaciones reconocidas netas | 2.099.317 | 1.906.568 |
| = Resultado presupuestario | -165.770 | 36.816 |
| Ajustes |  |  |
| - Desviación financiación positivas | 0 | 0 |
| + Desviación financiación negativas | 0 | 0 |
| + Gastos financiación con Remanente de Tesorería | 0 | 0 |
| + Resultado de operaciones comerciales | 0 | 0 |
| = Resultado presupuestario ajustado | -165.770 | 36.816 |

III.3. Estado de Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2016

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Denominación | 2015 | 2016 | % Variación |
| + Derechos pendientes de cobro | 689.038 | 582.227 | -15 |
| + Presupuesto ingresos: ejercicio corriente | 390.780 | 327.617 | -16 |
| + Presupuesto ingresos: ejercicio cerrados | 232.362 | 236.226 | 2 |
| + Ingresos extrapresupuestarios | 263.855 | 240.054 | -9 |
| + Reintegro gastos | - | - | - |
| - Derechos de difícil recaudación | 197.959 | 221.670 | 12 |
| - Cobros pendientes de aplicación | - | - |  |
| - Obligaciones pendientes de pago | 543.389 | 546.474 | 1 |
| - Presupuesto gastos: ejercicio corriente | 488.672 | 490.630 |  |
| - Presupuesto gastos: ejercicios cerrados | 1.793 | 1.310 | -27 |
| - Gastos extrapresupuestarios | 52.924 | 54.534 | 3 |
| - Devoluciones de ingresos | - | - | - |
| + Pagos pendientes de aplicación | - | - |  |
| + Fondos líquidos de tesorería | 211.926 | 348.076 | 64 |
| + Desviaciones financiación acumuladas negativas | - | - | - |
| = Remanente de tesorería total | 357.575 | 383.829 | 7 |
| Remanente de Tesorería por gastos con financiación afectada | - | - | - |
| Remanente de Tesorería por recursos afectados | - | - | - |
| Remanente de Tesorería por gastos generales | 357.575 | 383.829 | 7 |

III.4. Balance de situación 31 de diciembre de 2016

Activo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2015 | 2016 |
| Inmovilizado | 18.973.082 | 18.988.818 |
| Inmovilizado material | 5.738.721 | 5.751.601 |
| Inmovilizado inmaterial | 19.634 | 22.490 |
| Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general | 13.214.727 | 13.214.727 |
| Inversiones en bienes comunales | 0 | 0 |
| Inmovilizado financiero | 0 | 0 |
| Circulante | 1.098.923 | 1.151.973 |
| Deudores del presupuesto cerrado y extrapresupuestario | 496.217 | 476.280 |
| Deudores del presupuesto | 390.780 | 327.617 |
| Cuentas financieras | 211.926 | 348.076 |
| Total activo | 20.072.005 | 20.140.791 |

Pasivo

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | |  | | 2015 | 2016 |
| Fondos propios | |  | | 19.138.119 | 19.291.002 |
| Patrimonio y reservas | |  | | 19.201.767 | 19.162.226 |
| Bienes y derechos entregados | |  | | - | - |
| Resultado económico del ejercicio | |  | | (63.648) | 128.776 |
| Deudas a largo plazo | |  | | 390.499 | 303.315 |
| Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos | |  | | 390.498 | 303.315 |
| Deudas a corto plazo | |  | | 543.388 | 546.474 |
| Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios | |  | | 54.716 | 55.844 |
| Acreedores del presupuesto | |  | | 488.672 | 490.630 |
| Total pasivo y neto |  | | 20.072.005 | | 20.140.791 |

III.5. Resultado económico a 31 de diciembre de 2016

Resultados corrientes del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe 2015 2016 | | | | Haber 2015 2016 | | | |
| 61 | Gastos personal | 703.032 | 615.435 | 70 | Ventas | 1.308.128 | 1.309.122 |
| 62 | Gastos Financieros | 1.895 | 864 | 71 | Renta de la propiedad y la empresa | 1.475 | 402 |
| 64 | Trabajos, suministros y serv. exteri. | 1.271.839 | 1.179.059 | 73 | Impuestos corrientes sobre la renta |  |  |
| 67 | Transferencias corrientes | 19.732 | 19.301 | 75 | Subvenciones de explotación |  |  |
| 68 | Transferencias de capital |  |  | 76 | Transferencias corrientes | 623.945 | 633.859 |
| 800 | Resultado cte. del ejercicio  (saldo acreedor) |  | 128.725 | 800 | Resultado cte. del ejercicio  (saldo deudor) | 62.951 |  |
| Total | | 1.996.498 | 1.943.383 |  | | 1.996.498 | 1.943.383 |

Resultados del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Debe |  | 2015 | | 2016 |
| 80 | Resultados corrientes del ejercicio (s. deudor) |  | 62.951 | | 0 |
| 82 | Resultados extraordinarios (s. deudor) |  | 0 | | 0 |
| 83 | Resultados de la cartera de valores (s. deudor) |  | 0 | | 0 |
| 84 | Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados |  | 1.445 | | 78 |
| 89 | Beneficio neto total (s. acreedor) |  | 0 | | 128.776 |
|  | Total |  | 64.396 | | 128.854 |
|  | | | | |  |
|  | Haber |  | | 2015 | 2016 |
| 80 | Resultados corrientes del ejercicio (s. acreedor) |  | | 0 | 128.725 |
| 82 | Resultados extraordinarios (s. acreedor) |  | | 0 | 0 |
| 83 | Resultado de la cartera de valores (s. acreedor) |  | | 0 | 0 |
| 84 | Modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados |  | | 748 | 130 |
| 89 | Pérdida neta total (saldo deudor) |  | | 63.648 | 0 |
|  | Total |  | | 64.396 | 128.854 |

IV. Comentarios, observaciones y recomendaciones

Como resultado de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara estima que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del informe. Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión de la mancomunidad.

También comprende información detallada sobre las salvedades en la opinión del informe de fiscalización.

IV.1. Situación económico financiera de la mancomunidad

Las obligaciones reconocidas ascienden a 1,91 millones, en tanto que los derechos liquidados suponen un total de 1,94 millones, con un porcentaje de ejecución es del 91 y 93 por ciento, respectivamente. Los pagos realizados han sido del 74 por ciento, en tanto que los cobros supusieron el 83 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes representan el 95 por ciento y los de operaciones financieras el cinco por ciento. Los ingresos corrientes suponen el 100 por cien del total, siendo el 33 por ciento de los mismos, transferencias corrientes recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por la mancomunidad en 2016 y 2015 se destinaron y financiaron con:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | 2015 | 2016 | Fuente de financiación | 2015 | 2016 |
| Personal | 33 | 32 | Ingresos tributarios | 68 | 67 |
| Otros gastos corrientes | 62 | 63 | Transferencias | 32 | 33 |
| Inversiones | 1 | - | Ingresos patrimoniales y otros | - | - |
| Pasivos financieros | 4 | 5 | Pasivos financieros | - | - |
|  | 100 | 100 |  | 100 | 100 |

La ejecución del presupuesto de la mancomunidad para 2016 y su comparación con 2015 presentó, entre otros, los siguientes datos económicos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicadores y magnitudes | 2015 (1) | 2016 | % Variación 2016/15 |
| Obligaciones reconocidas | 2.099.317 | 1.906.568 | -9 |
| Derechos liquidados | 1.933.548 | 1.943.384 | 1 |
| Gastos corrientes (1 a 4) | 1.996.498 | 1.814.659 | -9 |
| Gastos de funcionamiento (1,2 y 4) | 1.994.603 | 1.813.795 | -9 |
| Gastos de capital (6 y 7) | 15.788 | 4.726 | -70 |
| Gastos de operaciones financieras (8 y 9) | 87.031 | 87.183 | 0 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 1.933.548 | 1.943.384 | 1 |
| Ingresos tributarios (1 al 3) | 1.308.128 | 1.309.122 | 0 |
| Ingresos de capital (6 y 7) | 0 | 0 | - |
| Ingresos de operaciones financieras (8 y 9) | 0 | 0 | - |
| % Dependencia de subvenciones | 32 | 33 |  |
| % Ingresos tributarios sobre gastos corrientes | 66 | 72 |  |
| Saldo presupuestario no financiero | -76.843 | 124.863 | 262 |
| Resultado presupuestario ajustado | -165.769 | 36.816 | 122 |
| Remanente de Tesorería gastos generales | 357.575 | 383.829 | 7 |
| Ahorro bruto | -61.055 | 129.588 | 312 |
| Carga financiera (3 y 9) | 88.926 | 88.047 | -1 |
| Ahorro neto | -149.981 | 41.541 | 128 |
| Índice de carga financiera | 5 | 4 |  |
| Ahorro Bruto sobre ingresos corrientes | -3 | 7 |  |
| % Capacidad de endeudamiento | -8 | 3 |  |
| Deuda viva | 390.498 | 303.315 | -22 |
| Nivel de endeudamiento | 20 | 16 |  |

(1) Ejercicio no auditado

El importe de ingresos con respecto al ejercicio 2015 es muy similar, con un incremento del uno por ciento generado fundamentalmente en un aumento de 9.836 euros en las subvenciones recibidas

Los gastos de 2016 se han reducido en un nueve por ciento –192.749 euros– sobre el ejercicio anterior, descenso observado prácticamente en todos los capítulos, excepto el capítulo 9 que presenta niveles semejantes de gasto. La principal disminución se ha producido en gastos corrientes por un importe de 181.839 euros.

El saldo presupuestario no financiero, de 124.863 euros aumentó respecto del ejercicio anterior el 262 por ciento, ejercicio en que fue negativo en 76.843 euros. El resultado presupuestario ajustado asciende a 36.816 euros, incrementándose un 122 por ciento respecto del ejercicio anterior, que fue negativo en 165.769 euros.

El Remanente de Tesorería para gastos generales, de 383.829 euros ha aumentado en un siete por ciento sobre el valor de 2015.

Los ahorros brutos y netos han pasado de ser negativos a valores positivos en 2016, por importe de 129.588 y 41.541 euros, respectivamente.

La deuda disminuyó un 22 por ciento respecto del ejercicio 2015, alcanzando en 2016 la cuantía de 303.315 euros, lo que supone el 16 por ciento de los ingresos corrientes (un 20 por ciento en 2015).

En conclusión, la situación financiera de la mancomunidad ha mejorado sensiblemente respecto al ejercicio anterior, presentando importes positivos tanto en el resultado presupuestario como en el saldo presupuestario no financiero así como un aumento de su remanente de tesorería para gastos generales. Igualmente se observa un incremento de sus ahorros brutos y netos –que ofrecen unos valores positivos– y una reducción de su volumen de deuda viva. Por otra parte, sus ingresos corrientes han resultado suficientes para financiar la totalidad de los gastos del ejercicio.

IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la mancomunidad debe cumplir fundamentalmente con las siguientes reglas fiscales:

* Estabilidad presupuestaria, o equilibrio/capacidad de financiación en el ejercicio, medidos en términos de contabilidad nacional
* Regla de gasto, es decir, la variación del gasto computable del ayuntamiento en 2016 sobre el gasto de 2015 no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que, para el citado ejercicio, se fijó en el 1,8 por ciento.
* Sostenibilidad de la deuda pública o que la deuda del ayuntamiento, en términos de contabilidad nacional, no puede superar el 110 por ciento de sus ingresos corrientes.
* Sostenibilidad de la deuda comercial, o el periodo medio de pago a proveedores no puede superar, en términos general, el plazo de 30 días.

De la revisión efectuada, señalamos:

* Regla de estabilidad presupuestaria

La mancomunidad ha cumplido en 2016 con esta regla dado que ha obtenido capacidad de financiación de 147.439 euros, tal y como se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | Mancomunidad |
| Ingresos capítulos 1-7 |  |  | 1.943.384 |
| Gastos capítulos 1-7 |  |  | 1.819.385 |
| Saldo presupuestario no financiero |  |  | 123.998 |
| Ajuste por recaudación incierta |  |  | 23.440 |
| Total capacidad de financiación | 147.439 | | |

* Regla de Gasto

La mancomunidad ha cumplido con esta regla, dado que el gasto computable del ejercicio 2016 es inferior en 237.124 euros al del ejercicio 2015 actualizado con la citada tasa de referencia del 1,8 por ciento, tal como puede observase en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2015 | 2016 |
| Gasto capítulos 1 a 7 | 2.012.286 | 1.819.385 |
| Ajuste por intereses de endeudamiento | -1.895 | -864 |
| Ajuste por gastos financiados con fondos finalistas | -613.745 | -633.859 |
| Gasto computable año base | **1.396.646** | 1.184.662 |
| Tasa referencia PIB | 1,018 |  |
| Gasto computable máximo para 2016 | 1.421.786 |  |

* Regla de sostenibilidad financiera

La deuda viva a 31 de diciembre de 2016 asciende a 303.315 euros, cantidad que supone el 16 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2016, porcentaje, por tanto, inferior al límite del 110 por ciento de los ingresos corrientes que establece la legislación vigente.

* Periodo de pago a proveedores

La mancomunidad no ha realizado el seguimiento sobre el periodo medio de pago obtenido en el ejercicio 2016, incumpliéndose por tanto lo establecido en el LOEPySF.

*Recomendamos efectuar el seguimiento del pago de facturas al objeto de publicar trimestralmente el indicador sobre el plazo de pago a proveedores.*

IV.3. Aspectos generales

* El presupuesto de la mancomunidad para 2016 se aprobó definitivamente en diciembre de 2016.

Los créditos iniciales de ese presupuesto no han experimentado modificaciones presupuestarias durante el ejercicio.

* La cuenta general se aprueba el 9 de octubre de 2017.
* La mancomunidad no cuenta con un inventario valorado y actualizado que respalde los saldos de inmovilizado del balance de situación.
* En el balance de situación observamos las siguientes incidencias:

a) Se ha activado erróneamente dentro del Inmovilizado un gasto en reparaciones por importe de 11.010 euros.

b) El saldo de la cuenta de patrimonio y reservas a 31 de diciembre de 2016 no es coherente con los movimientos derivados del año anterior, observándose una sobrevaloración de dicho saldo de 24.105 euros.

* En tesorería, no se dispone de información soporte sobre las imposiciones a plazo fijo por importe, a 31 de diciembre de 2016, de 200.000 euros; estas imposiciones se efectuaron inicialmente en los años 2011 y 2012 y se han ido renovando anualmente.
* La deuda con entidades financieras al cierre del ejercicio asciende a 303.315 euros, presentando el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Destino | Concedido | Fecha concesión | Vencimiento | Deuda viva a 31/XII/2016 |
| BBVA | Nave Industrial garaje vehículo | 111.471 | 01/07/2006 | 18/07/2036 | 82.111 |
| BBVA | Adecuación sede Mancomun. | 266.478 | 28/04/2004 | 04/05/2034 | 146.078 |
| La Caixa | Abastecimiento agua en alta | 1.202.024 | 13/02/1997 | 13/02/2017 | 75.126 |
|  |  | 1.579.973 |  |  | 303.315 |

En 2016, los intereses y amortizaciones de los anteriores préstamos han ascendido a 864 y 87.183 euros, respectivamente.

* En el ejercicio de 2016, no constan reparos de la secretaria-interventora de la mancomunidad.

Recomendamos:

* *Aprobar el presupuesto y la cuenta general dentro de los plazos señalados por la legislación vigente.*
* *Elaborar un inventario de bienes y derechos propiedad de la mancomunidad y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado reflejado en la contabilidad.*
* *Revisar la coherencia del balance de situación a final de cada ejercicio.*
* *Documentar todas las operaciones de imposición a plazo fijo.*

IV.4. Gastos de personal

El gasto de personal en 2016 ha supuesto 615.435 euros. La evolución del gasto ha sido la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Gastos de personal | Obligaciones reconocidas | | % Variación |
| 2015 | 2016 |
| Retribuciones cargos electos | 7.170 | 13.509 | 88 |
| Retribución trabajadores Mancomunidad y ayuda familiar personal | 312.422 | 294.279 | -6 |
| Retribución resto trabajadores | 208.830 | 151.102 | -28 |
| Gastos sociales | 171.072 | 146.103 | -15 |
| Seguro accidentes y vida | 3.539 | 10.442 | 195 |
| Total capítulo 1 | 703.033 | 615.435 | -12 |

La reducción del gasto de personal en 2016 está justificada fundamentalmente en que ha habido tres trabajadores en situaciones de excedencia o similares.

El incremento en retribuciones de cargos electos y seguro accidentes y vida se explica porque en 2015, con el cambio en la composición de los órganos de gobierno de la mancomunidad a mediados del citado ejercicio, se empezó a retribuir a la Presidenta. El anterior presidente de la mancomunidad había desistido de percibir retribución.

La retribución anual de la presidencia corresponde al 50 por ciento del sueldo base de un funcionario de nivel A. Dicha retribución fue llevada para su aprobación en la Asamblea General de fecha del 21 de septiembre de 2015 no aprobándose en la misma; posteriormente el tema fue tratado en Comisión Permanente celebrada el 15 de enero de 2016 donde se estableció que la retribución de la actual presidenta fuese similar a la retribución aprobada para el anterior presidente y en la cuantía citada.

La plantilla orgánica de la mancomunidad fue aprobada definitivamente el 28 de octubre de 2016.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nª plazas plantilla | Nivel | Puesto de trabajo | Relación laboral | Vacantes |
| 1 | A | Secretaria-interventora | Funcionario | 1 |
| 2 | B | Trabajadora social | Contrato laboral |  |
| 1 | B | Trabajadora social (1/2 jornada) | Contrato laboral | 1 |
| 1 | B | Educador/a social | Contrato laboral |  |
| 1 | B | Educadora social (1/2 jornada) | Contrato laboral | 1 |
| 1 | C | Oficial administrativo | Contrato laboral |  |
| 1 | D | Auxiliar administrativo | Contrato laboral | 1 |
| 1 | D | Auxiliar administrativo (1/2 jornada) | Contrato laboral | 1 |
| 10 | D | Trabajadora familiar (1/2 jornada) | Contrato laboral | 2 |
| 19 |  | Total Mancomunidad |  | 7 |

De las 19 plazas de plantilla, estaban en activo un total de 12; de las siete plazas vacantes, seis estaban cubiertas mediante contratos laborales temporales con fechas de antigüedad desde los ejercicios de 2004, 2005 y 2008.

A 31 de diciembre de 2016, trabajan en la mancomunidad un total de 19 personas en puestos contemplados en la plantilla orgánica; de ellos, 13 son laborales fijos y/o indefinidos y seis contratados temporalmente. Además de estos puestos y fuera de plantilla, existen un total de 21 trabajadores temporales, fundamentalmente de empleo social protegido.

Las condiciones de empleo del conjunto del personal de la mancomunidad se rigen por un convenio colectivo aprobado en diciembre de 2015 y con vigencia para los ejercicios de 2014 a 2017.

Las nóminas de los empleados se confeccionan por una empresa externa, no habiéndose establecido un procedimiento sistemático de control y seguimiento sobre las mismas.

La mancomunidad no ha aprobado oferta pública de empleo durante el ejercicio 2016.

Comprobadas las nóminas de una muestra de empleados concluimos que las retribuciones y retenciones se corresponden con las establecidas para su puesto de trabajo en la plantilla orgánica y las circunstancias administrativas y personales recogidas en los correspondientes expedientes personales y su conformidad con la normativa de aplicación.

Analizada la vinculación del personal laboral temporal que ocupa puestos de plantilla observamos que son puestos estructurales, necesarios y continuados en el tiempo.

Recomendamos:

* *Aprobar la plantilla orgánica con anterioridad al ejercicio de su vigencia.*
* *Establecer un procedimiento de supervisión sobre las nóminas elaboradas por una firma externa.*
* *Regularizar la situación del personal temporal, convocando, dentro del actual contexto normativo, las plazas vacantes.*

IV.5. Gastos en bienes corrientes y servicios

Las obligaciones reconocidas en 2016 en este capítulo importan 1,18 millones, el 62 por ciento del total de sus gastos. Respecto al ejercicio 2015 se han reducido en un siete por ciento.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2015 | 2016 | % Variación |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 42.658 | 46.471 | 9 |
| 22 | Material, suministro y otros | 1.204.095 | 1.109.633 | -8 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del servicio | 25086 | 22955 | -8 |
|  | Total capítulo 2 | 1.271.839 | 1.179.059 | -7 |

En 2016, no se han tramitado procedimientos de contratación, si bien se ha observado los siguientes gastos que, por su importe o naturaleza, sí deberían haberse celebrado:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Asunto | Tipo de contrato | ORN 2016 |
| Asesoría laboral | Asistencia | 14.470 |
| Electricidad | Suministro | 133.911 |
| Trabajos de auditoría privada | Asistencia | 18.555 |
| Total |  | 166.936 |

Hemos revisado las siguientes partidas, que suponen el 57 por ciento de la ejecución respectiva del capítulo.

|  |  |
| --- | --- |
| Muestra | ORN 2016 |
| Recogida de residuos sólidos urbanos | 250.688 |
| Gastos gestión agua | 166.356 |
| Canon eliminación residuos industriales | 140.771 |
| Transporte a vertedero residuos industriales | 102.207 |
| Asesoría contable | 17.758 |
| Total | 677.780 |

Del trabajo realizado concluimos que los gastos están justificados con las correspondientes facturas, han sido contabilizados correctamente y, en general, se ha respetado la normativa aplicable. No obstante, reseñamos los siguientes aspectos:

* No consta un control y seguimiento de los plazos de vigencia de los contratos, observándose contratos con plazos ya superados.
* El 40 por ciento del gasto imputado a este capítulo, es decir, 473.934 euros, está pendiente de pago a 31 de diciembre de 2016.
* Recogida de residuos sólidos urbanos. El servicio es realizado por una empresa en función del contrato de concesión firmado en febrero de 2009. Esta empresa realiza además otros servicios complementarios (tales como reciclaje de papel, transporte vertederos y ecozona), estando pendiente de pago a la misma, a 31 de diciembre, un importe de 284.674 euros.
* Gastos gestión del agua. La gestión del abastecimiento del agua en alta es realizada por una empresa de acuerdo con un contrato firmado en enero de 2014. La gestión del agua comprende los procesos de captación, elevación, conducción, tratamiento y distribución hasta los depósitos de cada localidad. Las facturaciones emitidas por la empresa y remitidas a la mancomunidad se acompañan de la información del consumo de cada usuario final –fundamentalmente ayuntamientos– para la posterior re-facturación por parte de la mancomunidad.
* Canon eliminación residuos industriales. Este canon se factura trimestralmente por la Mancomunidad de Residuos de la Ribera por la eliminación de los residuos industriales llevados hasta el vertedero del Culebrete en Tudela.
* Transporte a vertedero de residuos industriales. Recoge el gasto mensual por el traslado de los residuos industriales recogidos en las distintas empresas y llevados al vertedero del Culebrete en Tudela. Mensualmente la empresa prestadora del servicio envía a la mancomunidad los albaranes con la información del número de kilos recogidos y el número de viajes realizados junto con la factura mensual. Esta información es utilizada por la mancomunidad para realizar la re-facturación a las empresas y el canon por reciclaje.
* Asesoría contable. El servicio de asesoría contable es realizado por una empresa contratada en septiembre del 2011 y con vencimiento en septiembre del 2017.
* La mancomunidad no tiene implantado un sistema de control que le permita evaluar el correcto cumplimiento de la prestación de los servicios contratados a terceros.

Recomendamos:

* *Tramitar los correspondientes expedientes de contratación para aquellos servicios que, por su recurrencia o cuantía, así lo prevea la normativa vigente.*
* *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de contratos con terceros y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*
* *En los supuestos en que se deban asumir obligaciones sin soporte contractual, establecer un procedimiento adecuado de tramitación conforme a la teoría del enriquecimiento injusto para su aprobación por el correspondiente órgano competente.*
* *Desarrollar un procedimiento de control que permita evaluar el correcto cumplimiento de la prestación de servicios por parte de los adjudicatarios.*
* *Cumplir con los plazos de pago a proveedores que señala la legislación vigente.*

IV.6. Gastos por transferencias corrientes

El gasto por transferencias corrientes en 2016 supuso 19.301 euros, con el siguiente desglose:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Gastos por transferencias corrientes | 2015 |  | 2016 | % Variación |
| A municipios | 3.763 |  | - | - |
| A familias e instituciones sin fines lucro | 15.969 |  | 19.301 | 21 |
| Total capítulo 4 | 19.732 |  | 19.301 | -2 |

Las transferencias a familias derivan del gasto en ayudas de emergencia social, las cuales fueron analizadas por esta Cámara en su informe general, concluyéndose que las concedidas por la mancomunidad fueron efectuadas conforme a la normativa aplicable.

IV.7. Inversiones

El presupuesto de la mancomunidad para 2016 preveía créditos definitivos por 15.900 euros. Las obligaciones reconocidas han ascendido a 4.726 euros, importe inferior en un 70 por ciento al 2015.

No se han realizado licitaciones públicas en el ejercicio 2016 imputables a este capítulo.

Los principales gastos imputados al mismo son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Inversiones | Obligaciones |
| Contenedores RSU y Papel Cartón | 361 |
| Equipos para procesos de información | 1.509 |
| Creación página web | 2.856 |
| Total Capítulo 6 | 4.726 |

Se han revisado los gastos anteriores concluyéndose que su contabilización y justificación es adecuada. Su tramitación se ha realizado mediante la presentación de las correspondientes facturas.

IV.8. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los derechos reconocidos por tasas, precios públicos y otros ingresos importan 1.309.122 euros, con el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 2015 | 2016 | % Variación |
| 300 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 454.786 | 435.169 | -4 |
| 302 | Canon, tasas y transporte R.S.U. | 701.518 | 728.025 | 4 |
| 311 | Tasa de atención domicilio | 39.712 | 37.288 | -6 |
| 345 | Recaudación autobús voy y vengo | 6.235 | 6.331 | 2 |
| 360 | Factur.papel cartón, envase ligero y otros ingresos por ventas | 102.428 | 97.726 | -5 |
| 389 | Reintegro presupuestos cerrados | 719 | 2.786 | 287 |
| 392 | Recargos y costas. ejecutiva | 2.730 | 1.797 | -34 |
|  | Total Capítulo 3 | 1.308.128 | 1.309.122 | 0 |

Hemos verificado la siguiente muestra que supone el 88 por ciento de los derechos reconocidos en la mancomunidad en este capítulo:

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción | DRN |
| Atención a domicilio | 37.288 |
| Suministro de agua: abastecimiento | 435.169 |
| Tasa de recogida RSU | 488.292 |
| Facturación de envase ligero | 52.551 |
| Canon tratamiento de residuos industriales | 141.851 |
| Total | 1.155.151 |

De la revisión efectuada, concluimos la correcta contabilización de los ingresos del capítulo, calculados según las liquidaciones u ordenanzas. No obstante señalamos:

* Atención a domicilio. Estos ingresos son calculados en función tanto de las horas de servicios prestados como de la renta per cápita de los usuarios calculados según una serie de criterios y tramos aprobados en la ordenanza modificada en 2014. Estos tramos se han mantenido contantes para los ejercicios de 2015 y 2016.

De la revisión realizada del importe cobrado a una muestra de usuarios hemos detectado que a uno de ellos se le ha cobrado un importe inferior al señalado en la ordenanza, justificándose en que se trata de una persona económicamente desfavorecida. No se contempla en la ordenanza el cobro de cuantía distinta al señalado en la misma.

* Suministro de agua. La mancomunidad gestiona el suministro de agua potable en alta, esto es, desde su origen hasta el depósito de cada uno de los ayuntamientos, instituciones y usuarios puntuales. El precio facturado por la mancomunidad es de 0,42 €/m3, siendo éste aprobado en 2010 y mantenido sin modificaciones hasta la fecha.

La mancomunidad registra derechos relacionados con la gestión del agua sin tener en cuenta el criterio de devengo. En 2017 ha sido resuelta esta cuestión al girarse los recibos dentro del año natural.

* Tasa recogida residuos sólidos urbanos. La mancomunidad se encarga de la gestión de la tasa de recogida de los residuos sólidos urbanos realizada por una empresa contratada. Del trabajo realizado sobre el cuadre de los listados de usuarios en los que se detalla los recibos emitidos con los derechos reconocidos en el ejercicio 2016 hemos detectado las siguientes incidencias:

a) La mancomunidad no dispone de una base de datos actualizada con todos los usuarios de vivienda y no vivienda.

b) En algún supuesto, se han aplicado tarifas a distintos usuarios no aprobadas formalmente.

* Canon de tratamiento de residuos industriales. La mancomunidad realiza la gestión de la recogida de los residuos industriales generados por las empresas instaladas en su ámbito de aplicación. La recogida es realizada por una empresa contratada.

Recomendamos:

* *Reflejar en las ordenanzas, en su caso, la posibilidad de cobrar importes distintos a los generales atendiendo a la capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas. (art. 105.4 LFHLN)*
* *Crear una base de datos con todos los usuarios de vivienda y no vivienda y contrastarla con los distintos ayuntamientos que se integran dentro de la Mancomunidad.*

IV.9. Ingresos por transferencias corrientes

Las transferencias corrientes suponen el 33 por ciento de los derechos reconocidos de la mancomunidad en 2016. En conjunto, aumentaron un dos por ciento respecto a lo percibido en 2015.

Los ingresos obtenidos y su comparación con 2015 se reflejan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ingreso por transferencias corrientes | 2015 |  | 2016 |
| Subvención servicio social de base G.N. | 213.832 |  | 246.008 |
| Subvención E.S.P. contratación trabajadores | 33.900 |  | 86.683 |
| Subvención E.S.P. personal apoyo | 9.358 |  | 18.826 |
| Subvención E.S.P. actividades formativas | 3.000 |  | 4.010 |
| Subvención trabajadores departamento política social | 107.408 |  | 0 |
| Subvención programa prevención drogodependencia | 3.788 |  | 4.036 |
| Subvención ley de dependencia G.N. | 29.255 |  | 39.343 |
| Subvención G.N. programas emergencia social | 29.907 |  | 25.422 |
| subvenciones prevención promoción salud | 0 |  | 363 |
| Subvención Servicio Navarro Empleo | 0 |  | -149 |
| Aportación Ezprogui subvención S.N.E. | 3.691 |  | 0 |
| Aportación Ayuntamientos servicio social | 135.000 |  | 142.893 |
| Aportación Ayuntamientos empleo social protegido | 16.787 |  | 13.730 |
| Aportación Ayuntamientos voy y vengo | 6.369 |  | 6.150 |
| Aportación Ayuntamientos empleo directo activo | 11.428 |  | 41.826 |
| Aportación Ezprogui parte no subvencionada | 10.022 |  | 0 |
| Aportación consorcio turismo. gastos | 0 |  | 500 |
| Aportación consorcio residuos. campañas | 0 |  | 4.218 |
| Subvención Fundación Caja Navarra | 10.200 |  | 0 |
| Total Capítulo 4 | 623.945 |  | 633.860 |

En el cuadro siguiente se muestra, en resumen y para 2016, el detalle de las entidades que han concedido subvenciones/transferencias a la mancomunidad.

|  |  |
| --- | --- |
| Entidad | 2016 |
| Gobierno de Navarra | 424.543 |
| Ayuntamientos | 204.599 |
| Otras entidades | 4.718 |
| Total Mancomunidad | 633.860 |

Se ha contrastado las subvenciones contabilizadas y recibidas del Gobierno de Navarra con las distintas resoluciones de concesión de las mismas.

La Mancomunidad no ha recibido transferencias de capital durante el 2016 ni durante el ejercicio 2015.

IV.10. Ingresos de presupuestos de ejercicios cerrados

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de estos ingresos en el ejercicio de 2016:

|  |  |
| --- | --- |
| Ingresos presupuestos cerrados | 2016 |
| Saldo al 1 de enero de 2016 | 623.142 |
| Cobros 2016 | -386.966 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 236.226 |

De este saldo, señalamos:

* El 56 y el 21 por ciento del mismo, se corresponden con ingresos pendientes de las tasas de recogida de residuos urbanos y de suministro de agua, respectivamente.
* El 20 por ciento está devengado con anterioridad al ejercicio de 2009.

Recomendamos:

* *Revisar los saldos de ejercicios cerrados de ingresos al objeto de eliminar aquellos que en la actualidad sean definitivamente incobrables.*
* *Potenciar los métodos y mecanismos que faciliten el cobro de los diferentes conceptos de ingresos de presupuestos cerrados.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 26 de marzo de 2018

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga